

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con contestación de la demanda por parte del señor LUIS EMILIO VELANDIA VELANDIA, no se encuentra inscrita la demanda. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, julio (14) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 165

REPÚBLICA DE COLOMBIA



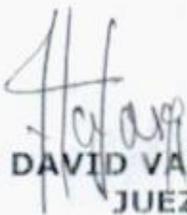
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No.	253264089001-2022-0022
CLASE:	PERTENENCIA
DEMANDANTE:	ANA GRACIELA VELANDIA JIMENEZ
DEMANDADOS:	LUIS EMILIO VELANDIA VELANDIA Y PERSONAS INDETERMINADAS

Previo a correr traslado de la contestación de la demanda presentada por el señor LUIS EMILIO VELANDIA VELANDIA, se hace necesario que la Oficina de Instrumentos Públicos comunique a la inscripción de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


HERNAN DAVID VASQUEZ BLANCO.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 9 de agosto de 2022. Notificado
por anotación en ESTADO No 27 de la misma fecha.*
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.